

5. AGUAS SUBTERRÁNEAS. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA

La Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política del agua (DMA), establece en su artículo 8 que “los Estados miembros velarán por el establecimiento de programas de seguimiento del estado de las aguas, con el objeto de obtener una visión general coherente y completa del estado de las aguas de cada demarcación hidrográfica”, indicando que en el caso de las aguas subterráneas “los programas incluirán el seguimiento del estado químico y cuantitativo”.

El anexo V de la DMA concreta los programas de seguimiento del estado químico en el Control de Vigilancia y el Control Operativo. Además, en el caso de las zonas protegidas, indica que se efectuará un seguimiento de las masas de agua subterránea que proporcionen un promedio de más de 100 m³/diarios para consumo humano, y se establecerán programas de seguimiento para el resto de zonas protegidas que se completarán con las especificaciones contenidas en la norma comunitaria en virtud de la cual se haya establecido la zona protegida.

Durante el año 2013, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha operado los siguientes programas de seguimiento:

- Control de Vigilancia:
 - Red Básica (RBAS).
- Control operativo:
 - Red de control de nitratos (RNIT) y Red de tendencias (RTEND).
 - Red de control de contaminaciones industriales (RCON).
 - Red de control de plaguicidas (RPLAG).
- Control de zonas protegidas. Abastecimientos (R500).

En relación a la Red Básica (RBAS-programa de control de vigilancia), cabe destacar que en 2013 se han muestreado aproximadamente la mitad de los puntos pertenecientes a este programa de control, el resto de los puntos que integran la red se muestrearán en 2014; la DMA obliga, únicamente, a muestrearla como mínimo una vez dentro del periodo de 6 años que dura el Plan Hidrológico.

Siguiendo las indicaciones de la Unión Europea, se ha continuado con la Red de Tendencias (RTEND), red íntimamente ligada al control operativo relativo a la contaminación difusa por nitratos de origen agrario. Consta de 19 puntos de control, los cuales han sido muestreados 4 veces durante el año 2013, y permitirán con los resultados de años posteriores determinar la evolución hidroquímica en los acuíferos afectados por la actividad agraria.

Se ha dado continuidad a Red de Plaguicidas (RPLAG) iniciada en 2011. Esta red surgió al revisar los resultados históricos de plaguicidas de la red de abastecimientos de la CHE y de las redes específicas de plaguicidas de las CCAA de Cataluña y País Vasco; en este estudio preliminar se detectó un notable incremento de incumplimientos individuales por plaguicidas de la norma de calidad establecida en la Directiva 2006/118/CE. Esta circunstancia, unida a la creciente sensibilidad social respecto a los productos fitosanitarios, ha llevado a la CHE a operar una red de control de plaguicidas de 51 puntos.

Asimismo, algunas de las comunidades autónomas que pertenecen al ámbito de la cuenca del Ebro también operan diversos programas de control de calidad de las aguas subterráneas. En 2013 se ha continuado con el proceso de coordinación entre la CHE y las CCAA que ha permitido integrar y utilizar los resultados analíticos de las redes de control que operan en las comunidades autónomas de Cataluña, Navarra y País Vasco; el resto de CCAA no disponen de programas de control o no han proporcionado los datos analíticos de sus redes de seguimiento.

Los puntos de control y el número de analíticas utilizados para la realización de este capítulo y del capítulo 6.3 (Control de zonas protegidas de aguas subterráneas) se resumen en el siguiente cuadro:

RESPONSABLE	PROGRAMA DE CONTROL	Nº PUNTOS	Nº ANALÍTICAS 2013
CHE	VIGILANCIA-RBAS	438	269
	OPERATIVO-RCON	189	229
	OPERATIVO-RNIT	322	711
	OPERATIVO-RTEND	19	74
	OPERATIVO-RPLAG	51	191
	ZONAS PROTEGIDAS-R500	343	422
CATALUÑA	VIGILANCIA	114	116
	OPERATIVO-RNIT	131	134
	OPERATIVO-plaguicidas	18	18
NAVARRA	VIGILANCIA	49	54
	OPERATIVO-RNIT	36	356
PAIS VASCO	VIGILANCIA	25	146
	OPERATIVO-RNIT	21	31
	OPERATIVO- plaguicidas	17	32

En los apartados 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 se recoge la valoración de los resultados obtenidos en relación al contexto hidrogeológico en el que se localizan los puntos de control. En el apartado 5.5 se realiza una evaluación del estado químico de las masas de agua subterránea, para lo cual se han utilizado los resultados analíticos de los programas de seguimiento de la CHE y las CCAA, y los resultados de la evaluación del estado de las masas de agua superficial en 2013. En este procedimiento se han utilizado como valores de referencia las normas de calidad y los valores umbral definidos previamente, y la metodología establecida en el documento guía n.º 18 “Guía sobre el estado de las masas de agua subterránea y evaluación de tendencias”. Los resultados de este procedimiento han permitido determinar que, de las 105 masas de agua catalogadas en la cuenca del Ebro, 22 están en mal estado químico como consecuencia de la contaminación difusa por nitratos de origen agrario, y las 83 restantes están en buen estado químico, aunque algunas de ellas pueden presentar problemas puntuales de calidad.

Por último comentar que durante el año 2010 se puso en funcionamiento una aplicación web que permite a todo tipo de usuarios (particulares, empresas, administraciones...) acceder a través de Internet a los datos analíticos históricos y actuales de los puntos de las distintas redes de control (Control de Vigilancia – RBAS, Control Operativo – RNIT, Control Operativo – RTEND, Control Operativo – RPLAG y Control de Zonas Protegidas - R500). La aplicación se actualiza a tiempo real, a medida que el Laboratorio de la CHE valida los resultados analíticos obtenidos en los distintos programas de control. La dirección de acceso a la aplicación web de consulta de datos analíticos de aguas subterráneas de la CHE es: www.datosubterraneas.chebro.es